

PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA
BASES CONCURSO
"RESPONDE LA ENCUESTA Y GANA UNA GIFTCARD DE \$50.000 –
NOVIEMBRE 2024"

Artículo 1º: ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., todos domiciliados en Av. Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, en adelante "PPDV", "el organizador" o "el Preuniversitario" ha organizado un concurso denominado **"RESPONDE LA ENCUESTA Y GANA UNA GIFTCARD DE \$50.000 – NOVIEMBRE 2024"**, el que se registrará por las siguientes bases.

Artículo 2º: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Participan del concurso todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Responder la encuesta NPS enviada por correo electrónico
- Estar matriculado en el preuniversitario para el proceso de admisión 2024
- Tener residencia en Chile.

Artículo 3º: MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el concurso, los interesados que cumplan con los requisitos señalados en el artículo anterior, ingresarán al sorteo que se efectuará de acuerdo a lo señalado en el artículo 5º de las presentes bases.

Artículo 4º: DURACIÓN Y TERRITORIO

El Concurso será válido para todo el territorio nacional y estará vigente desde las 08:00 horas del jueves 28 de Noviembre, hasta las 09:00 hrs. del Martes 3 de Diciembre, ambos de 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del organizador de modificar, a su sólo arbitrio, el plazo de vigencia del Concurso, sea ampliando o reduciendo el tiempo estimado de duración, si a su juicio exclusivo, las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través de sus canales oficiales en redes sociales.

Con todo, Preuniversitario Pedro de Valdivia podrá, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, suspender o cancelar la realización del presente concurso, en cuyo caso, se obliga

a informar a sus participantes de dicha decisión, inmediatamente y por medio de un aviso escrito publicado a través de la página web www.preupdv.cl o del canal que estime conveniente.

La suspensión o cancelación del presente concurso, conforme a lo establecido precedentemente, no hará responsable al organizador de los daños y/o perjuicios que, la suspensión y/o cancelación del referido concurso, le pudiere haber ocasionado a concursantes y/o terceros.

Artículo 5º: FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día martes 10 de Diciembre de 2024 en las dependencias de Preuniversitario Pedro de Valdivia, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, entre quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Artículo 6º: PREMIOS

Del sorteo efectuado conforme a lo señalado en el artículo precedente, resultará 1 ganador que de acuerdo al artículo 2º se adjudicará 1 Gift Card de \$50.000 para usar en Cencosud

Artículo 7º: EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente Concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- Participan en este concurso las personas definidas en el artículo 2º y que cumplan con la mecánica del concurso indicada en el artículo 3º de las presentes bases.
- Se excluyen de este Concurso los trabajadores de Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., sus cónyuges, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- El premio no podrán ser sustituidos o reemplazados por dinero.

Artículo 8º: PROMOCIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

Los ganadores serán notificados a través del correo electrónico utilizado para participar en el concurso. El Preuniversitario no será responsable en caso de que los ganadores no reciban correctamente las notificaciones de este concurso, por cualquier motivo no imputable a Preuniversitario Pedro de Valdivia.

Artículo 9º: ENTREGA DEL PREMIO

Una vez notificados los ganadores en la forma prevista en el artículo precedente, se les informará el premio obtenido, así como la forma de hacerlo efectivo.

El premio es intransferible, por lo que su entrega se hará única y exclusivamente a la persona ganadora, quien deberá acreditar su identidad con la cédula de identidad al momento de recibir su premio. En caso contrario, Preuniversitario Pedro de Valdivia estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

En caso de que algún ganador no se presente a reclamar su premio dentro de los siguientes 30 días contados desde la notificación, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éste.

Los ganadores autorizan a Preuniversitario Pedro de Valdivia a hacer uso promocional de su imagen, sólo para efectos de publicitar a los ganadores del concurso y por un tiempo limitado. Para ello, al momento de la entrega del premio deberán suscribir una autorización de uso de imagen, lo que es requisito indispensable para la entrega del premio. En el caso de que el ganador sea menor de edad, el padre, madre o tutor legal será quien deba suscribir dicha autorización.

Artículo 10º: PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en la web <https://www.preupdv.cl/baseslegales/>.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Preuniversitario y/o de quienes actúen en su nombre.

El organizador se reserva el derecho de publicar y difundir, por los medios de comunicación o plataformas que estime convenientes, el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados, sin necesidad de autorización alguna al efecto. Para estos efectos, el organizador tendrá derecho a nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores del concurso, o su grupo familiar o tercero.

Artículo 11º: RESERVA DE ACCIONES

El Preuniversitario se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas bases.

Artículo 12º: INTERPRETACIÓN

El organizador, se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.